



OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE SEGUIMIENTO DE LEY AL SIGEP
DIVISION DE GESTION HUMANA

JEFE OFICINA CONTROL INTERNO: MAGDA PATRICIA MORALES SÁENZ

FUNCIONARIO OFICINA DE CONTROL INTERNO: HONORIO RIVERA CORTÉS

LUGAR Y FECHA DE SEGUIMIENTO: Bogotá D.C., enero a marzo de 2019

FECHA DEL INFORME: 30 de abril de 2019



TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVOS	3
2.	ALCANCE	4
3.	CRITERIOS DE AUDITORÍA	4
4.	CONCLUSIONES.....	7
5.	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.....	14
6.	RECOMENDACIONES	15



1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General

Dar cumplimiento a lo ordenado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (en adelante DAFP), mediante el Decreto 1083 de 2015 <<Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública>> establece en el artículo 2.2.17.7 a los jefes de control interno de las entidades del Estado el deber de realizar seguimiento permanente para que la entidad cumpla con las obligaciones derivadas del precitado decreto en los términos y las condiciones en él establecidos, de acuerdo con las instrucciones que imparta el DAFP, con fines de:

- Monitorear la calidad de la información ingresada en la institución, en armonía con los preceptos de control interno y sistema de gestión de la calidad.
- Evaluar la veracidad y oportuno registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – (en adelante SIGEP)- de los datos de la «hoja de vida», la «Declaración de Bienes y Rentas de la Actividad Económica» de los funcionarios y el mantenimiento de los datos de la estructura de la entidad.
- Facilitar el ejercicio de auditoría en términos de: (i) gestión institucional, (ii) cumplimiento de metas y (iii) logros de objetivos.
- Contar con instrumentos e información de calidad que ayuden al proceso de detección de posibles riesgos para la entidad en lo concerniente con el registro de la información en el SIGEP.
- Disponer de elementos de juicio para la evaluación de los procesos de organización y desarrollo administrativo y del talento humano de la Procuraduría General de la Nación.

1.2. Objetivos Específicos

- Verificar la aplicación y el cumplimiento de las normas vigentes, tanto externas como internas, dentro del marco de las funciones que determina el artículo 12 de la Ley 87 de 2003 <<por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones>>, especialmente, en los literales <<e) Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios>> y <<f) Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma



de decisiones, a fin que se obtengan los resultados esperados>>, concretamente frente al uso y registro de datos de la entidad en el SIGEP.

- Evaluar la oportuna actualización en el registro de los datos de la <<Declaración de Bienes y Rentas de la Actividad Económica>> y la actualización de <<Hoja de Vida>> en SIGEP, de los funcionarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Evaluar el oportuno registro de la información de los contratistas de la entidad.
- Pronunciarse sobre la efectividad de los controles en los procedimientos de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación respecto a las funciones asignadas en el artículo 63 numeral 4 y el artículo 179 del Decreto-Ley 262 de 2000, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 122 de la Constitución Política.

2. ALCANCE

El seguimiento permanente efectuado sobre el registro de datos en SIGEP se realiza con base en el Plan de Seguimiento a SIGEP, comunicado a la División de Gestión Humana, mediante radicado Sigdea 1110010400000-I-000480-2019 del 29 de enero de 2019, con el cual se informó, acerca del aludido Plan, así como del cronograma (Anexo1) que cubre la proyección de actividades mensuales desde enero de 2019 hasta enero de 2020, <<Cronograma de seguimiento permanente 2019>>.

Además de la comprobación del ingreso de datos a SIGEP, que por tanto sería una evaluación de cumplimiento, y con la finalidad de realizar una valoración de razonabilidad de las cifras, para propósitos de esta función de la Oficina de Control Interno, se cotejan dichos datos con los suministrados por la División de Gestión Humana de la entidad sobre los funcionarios que conforman la nómina en cada mes.

El presente informe se elabora de acuerdo con los datos obtenidos por la Oficina de Control Interno del SIGEP entre enero y marzo de 2019, con corte a último día de cada mes, así como de los entregados por la División de Gestión Humana, éstos últimos conforme a la estructura de registro definida en el Anexo 2 del Plan.

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Este seguimiento utiliza los siguientes criterios de auditoría:

- Artículo 36 de la Ley 489 de 1998. «Crea el Sistema General de Información Administrativa del Sector Público, a cargo del Departamento Administrativo de la Función Pública».



- Artículo 18 de la Ley 909 de 2004 <<Reorganiza el Sistema General de Información Administrativa del Sector Público y lo define como el instrumento que promoverá la planeación, el desarrollo y la gestión de la Función Pública y que cubrirá a todos los organismos y entidades de las tres Ramas del Poder Público, organismos de control, organización electoral y organismos autónomos en los órdenes nacional, departamental, distrital y municipal>>.
- Decreto 2842 de agosto 5, 2010, <<Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP)>>. El artículo 11 de este decreto establece “*La información registrada y su actualización debe ser verificada por el jefe de recursos humanos o de contratos o quienes hagan sus veces*”
- Ley 1712 de agosto 05 de 2014, <<Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones>>
- Decreto Ley 262 de 2000 << Por el cual se modifican la estructura y la organización de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio Público; el régimen de competencias interno de la Procuraduría General; se dictan normas para su funcionamiento; se modifica el régimen de carrera de la Procuraduría General de la Nación, el de inhabilidades e incompatibilidades de sus servidores y se regulan las diversas situaciones administrativas a las que se encuentren sujetos>> en su artículo 63 establece las funciones de la División de Gestión Humana así: numeral 4 “*Elaborar los formatos para la actualización anual de la información sobre declaración de bienes y rentas de los servidores de la entidad*” en su numeral 11 establece “*Supervisar las actividades de administración y desarrollo de la gestión humana en los distintos niveles territoriales de la Procuraduría General*”. En el artículo 179 establece: “*Declaración De Bienes Y Rentas. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 122 de la Constitución Política, los servidores presentarán ante la División de Gestión Humana, la declaración de bienes y rentas antes de su posesión y posteriormente en forma anual actualizarán esta información, en formato que para el efecto elabore la División de Gestión Humana*”.
- Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 <<Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública>>.
- Decreto 484 del 24 de marzo de 2017 <<Por el cual se modifican unos artículos del Título 16 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública>>, en el artículo 2 dispone la modificación del artículo 2.2.16.4 del Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, cuyo literal a) establece como deber “*La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica ... a través*



del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP ... presentada por los servidores públicos para cada anualidad” y además que los <<Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional (realizarán la actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica¹) entre el 10 de abril y el 31 de mayo de cada vigencia>>.

- Resolución 340 de octubre 20 de 2014 <<Por medio de la cual se actualiza y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, que reglamenta el CONTROL INTERNO en la Procuraduría General de la Nación, y se dictan otras disposiciones>>.
- Decreto 648 de 2017, <<Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública>> en su artículo 2.2.5.1.9 señala; *“Declaración de bienes y rentas y hoja de vida. Previo a la posesión de un empleo público, la persona deberá haber declarado bajo juramento el monto de sus bienes y rentas en el formato adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP, de acuerdo con las condiciones señaladas en el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del presente Decreto”*.
- Decreto 019 de 2012, <<Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública>> en su artículo 227 establece; *“REPORTES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO - SIGEP. Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.”*

Para propósitos de este Seguimiento se realiza la evaluación de la totalidad de los datos obtenidos de SIGEP y de los remitidos por la División de Gestión Humana de acuerdo con el <<Cronograma de seguimiento permanente 2019>> del <<Plan de Seguimiento a SIGEP>> comunicado, el 29 de enero de 2019 a la División de Gestión Humana de la entidad.

Es decir, no hay lugar al muestreo estadístico, sino que se procesa la población total (100%) de datos obtenidos.

De otra parte, las variables en estudio determinadas para preparar el presente informe

¹ El texto entre paréntesis está por fuera del texto del Decreto y se incluye para mejorar su lectura sin que se modifique la esencia del mismo.



son:

- a) Total de funcionarios que conforman la nómina de la entidad (al final de cada mes).
- b) Cantidad de funcionarios que han dado cumplimiento al deber de actualizar los datos de su hoja de vida en SIGEP, dato obtenido del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público del DAFP directamente por la Oficina de Control Interno.
- c) Cantidad de funcionarios que han dado cumplimiento al deber de registrar la «Declaración de Bienes y Rentas de la Actividad Económica» en SIGEP, dato obtenido del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público del DAFP directamente por la Oficina de Control Interno.
- d) Funcionarios de libre nombramiento y remoción, dato obtenido de la información suministrada por la División de Gestión Humana.
- e) Funcionarios en provisionalidad, dato obtenido de la información suministrada por la División de Gestión Humana.
- f) Funcionarios en carrera administrativa, dato obtenido de la información suministrada por la División de Gestión Humana.
- g) Funcionarios en periodo de prueba, dato obtenido de la información suministrada por la División de Gestión Humana.
- h) Contratistas de la entidad, dato obtenido de la información suministrada por la Oficina Jurídica.

4. CONCLUSIONES

Esta sección presenta los resultados de las comparaciones y del análisis de los datos realizadas a los archivos suministrados por la División de Gestión Humana mediante el Sistema de Información Administrativa y Financiera (en adelante SIAF) y los obtenidos mediante consulta realizada por la Oficina de Control Interno al aplicativo de la Función Pública denominado SIGEP en cada uno de los meses del año 2019.

4.1 Actualización de «hojas de vida» en SIGEP

Durante el primer trimestre de 2019, se observa una variación en la cantidad de registros en 'hojas de vida' en SIGEP pasando de **3.966** registros al final de enero de 2019 a **4.047** al final de marzo de 2019.

Del total de dichos registros, SIGEP-Hojas de Vida, presenta como registros actualizados (marcado con "sí" en el campo <<Actualizado>>) **3.190** al final de marzo de 2019.

Durante el primer trimestre de 2019, se observa las siguientes situaciones:

- Se presenta una persona con el estado de hoja de vida rechazado.



- Existen seis (6) funcionarios con estado “No aplica” en el campo <<Nombre tipo de alta>>.

4.2 Actualización de «Declaración de Bienes y Rentas de la Actividad Económica» en SIGEP

Se observa que el total de registros que aparecen en <<Declaración de Bienes y Rentas y de la Actividad Económica>> en SIGEP entre enero y marzo de 2019 pasan de **3.966** a **4.047** ver (Cuadro 1).

Cuadro No. 1.
Actualización «Declaración de Bienes y Rentas de la Actividad Económica» primer trimestre 2019.

SIGEP: Declaración de Bienes y Rentas y actividad económica primer trimestre de 2019			
Corte fin de -->	ene.2019	feb.2019	mar.2019
(1)Total Registros	3.966	4.001	4.047
(2) Actualizadas	3.945	3.981	4.025
(3) = (2) / (1) %	99,47%	99,50%	99,45%

Fuente: Datos aplicativo SIGEP

Elaboró: OCI

Del total de registros en cada mes del primer trimestre de 2019 (Cuadro I), SIGEP-Bienes y Rentas presenta como registros actualizados (marcado con “sí” en el campo <<Actualizado>>) **3.945** al final de enero de 2019 y **4.025** al final de marzo, de este mismo año. Los registros no actualizados en enero fueron veintiuno (21) y en marzo ventidos (22). ver Cuadro 1.

Se ha alcanzado una actualización de la Declaración de Bienes y Rentas, y de la Actividad Económica del 99,45% al final de marzo de 2019.

Según el informe de SIGEP a marzo 31 de 2019, ventidos (22) funcionarios no han actualizado el formato de bienes y rentas.

Analizada la información obtenida del aplicativo SIGEP en lo correspondiente al primer trimestre, para el mes de marzo de 2019, se observa que en el campo denominado <<última actualización>>, se presentan los siguientes registros.

Cuadro No. 2.
Funcionarios cuya última actualización corresponde a vigencias anteriores a 2018

AÑO	Número de Funcionarios
2017	164
2016	38



2015	34
2014	8
2013	6

Fuente: Datos aplicativo Sigep Elaboró: OCI

De igual forma en el campo <<actualizado>> se registran como un “sí” en el mismo.

4.3 Distribución de funcionarios de la entidad

En relación con la evolución de la distribución de los funcionarios de enero a marzo de 2019 en el territorio nacional, el cuadro número tres (3) muestra, en términos de ubicación geográfica por: Nivel Territorial, Procuradurías Provinciales y Procuradurías Regionales; y, Nivel Central.

Se puede observar que las dependencias del nivel territorial tienen una participación de funcionarios equivalente al nivel central.

Cuadro No. 3.
Distribución geográfica de funcionarios por mes en el primer trimestre de 2019.

2019	Funcionarios por ubicación geográfica Primer Trimestre. 2019					Total mes
	Nivel territorial		Total Nivel Territorial	Nivel Central	Planta Global JEP ²	
	Procuradurías Provinciales	Procuradurías Regionales				
enero	582	1476	2058	1970	0	4028
febrero	590	1481	2071	1964	4	4039
marzo	586	1486	2072	1950	48	4070

Fuente: Datos suministrados por la División de Gestión Humana.

Elaboro: OCI

En cuanto a la distribución de funcionarios por clase de nombramiento (artículo 82 Decreto-Ley 262 de 2000), el cuadro No.4 presenta la distribución de enero a marzo de 2019, bien los ordinarios para proveer empleos de <<Libre nombramiento y remoción>>, o en <<provisionalidad>> mientras se provee el empleo mediante concurso, o los nombramientos en <<periodo de prueba>> que proveerán los empleos de <<carrera administrativa>> mediante el sistema de méritos.

² La Jurisdicción Especial para la Paz



Cuadro No. 4.

Distribución de funcionarios por mes en el primer trimestre de 2019.

Por clase de nombramiento Primer Trimestre de 2019							
2019	Libre nombram. y remoción	Libre Nombram. y remoción JEP	Carrera Admtiva JEP	Provisionalidad	Carrera Admtiva	Periodo Prueba	Total
enero	303	0	0	1067	2611	47	4028
febrero	319	4	0	1063	2624	29	4039
marzo	303	40	8	1078	2628	13	4070

Fuente: Datos suministrados por la División de Gestión Humana.

Elaboró: OCI

4.4 Seguimiento al plan de mejoramiento

Mediante oficio radicado a través de sigdea No. 1110030500000-I-001445-2019 del 28 de febrero de 2019, la División de Gestión Humana, manifiesta la realización de actividades con el fin lograr una información acorde entre la estructura de la planta del SIGEP y de la Procuraduría General de la Nación a la vez que corregir la información del tipo del alta y el estado de la hoja de vida los funcionarios.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita a la División de Talento Humano él envió de las evidencias a las acciones preventivas o correctivas de las mismas.

4.5 Cotejo de datos registrados en SIGEP y SIAF

Con la comparación de los datos que vienen de la nómina de la entidad (SIAF) y los datos que se obtienen de SIGEP, se busca evaluar la razonabilidad de los datos de la entidad registrados en dichos aplicativos.

En el último trimestre del año la cantidad de registros en “SIGEP Hojas de vida” y “SIGEP Bienes y Rentas” coincide, como se observa el cuadro 5; sin embargo, no se presenta la misma situación con los datos registrados en el SIAF, los cuales en los tres (3) meses presentan diferencia en relación con el SIGEP.



Cuadro No. 5.
Comparación de datos relacionados con funcionarios posesionados en la entidad por “fuente de datos” SIGEP (módulo de Hojas de Vida y módulo de Bienes y Rentas) y SIAF.

Fuente de los datos				
2019	SIGEP Hojas de vida	SIGEP Bienes y Rentas	División Gestión Humana - SIAF	Diferencia SIGEP vs SIAF
Ene	3966	3966	4028	62
Feb	4001	4001	4039	38
Mar	4047	4047	4070	23

Fuente: SIGEP y SIAF

Elaboró: OCI

4.6 Contratistas de la entidad

En el informe de seguimiento del cuarto trimestre en la sección resultados de seguimiento y recomendaciones, se solicitó a la División de Gestión Humana informar sobre la cantidad de contratistas que prestan servicios a la entidad según lo solicitado en el oficio No. 2018-096 del 16 de marzo de 2018.

Debido a este requerimiento, mediante correo electrónico de fecha 1 de febrero de 2019 con copia a la Oficina de Control Interno la División de Gestión Humana solicita a la oficina jurídica para que se reporte directamente la información referente a contratos a esta dependencia.

No obstante lo anterior como respuesta al informe de seguimiento del cuarto trimestre de 2018 la División de Gestión Humana mediante radicado sigdea 1110030500000-I-001445-2019 del 28 de febrero de 2019, como respuesta al punto: informar sobre la cantidad de contratistas que prestan servicios a la entidad responde: *“atentamente le informo que esta división no tiene a su cargo la administración ni el manejo de información de contratistas, por lo tanto respetuosamente sugiero se redireccione a las áreas que maneja este tema, que igual desconozco quien es el competente”*.

- Como respuesta al requerimiento de la División de Gestión Humana, mediante oficio O.J No. 205 de fecha 7 de febrero de 2019, la Oficina Jurídica informa a la Oficina de Control Interno, la relación de contratos de prestación de servicios, suscritos durante el mes de enero de 2019, así:



Cuadro No. 6.
Relación de contratos de prestación de servicios suscritos durante el mes de Enero de 2019

Cons.	Contrato No.	Fecha	Objeto	Plazo de ejecución	Fechas Inicio /terminación	Valor
1	179-001-2019	11/01/2019	Prestar por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa servicios profesionales para el apoyo a la Oficina de Planeación y la Secretaría Privada de la Procuraduría General de la Nación en el proceso de corrección ortográfica y de estilo de las publicaciones a realizarse con motivo del proceso de rendición de cuentas de la vigencia 2018 "Dos (2) años de Procuraduría Ciudadana", a partir del material suministrado por la Entidad.	1 mes	14/01/2019-14/02/2019	\$2.641.800
2	179-004-2019	18/01/2019	Prestar por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa servicios profesionales para apoyar a la Secretaría Privada en las actividades relacionadas con el diseño, comunicación y evaluación de la metodología y estrategia de la rendición de cuentas "dos años de una Procuraduría Ciudadana"	1 mes	19/01/2019-19/02/2019	\$13.000.000

Fuente: Oficina Jurídica

Elaboró: OCI

Realizada la consulta en el aplicativo SIGEP no se encuentra esta información relacionada como contratista de la entidad, al efectuar la revisión de los archivos de hojas de vida obtenidos por la Oficina de Control Interno del aplicativo SIGEP de los meses de enero, febrero y marzo del año 2019, estas personas fueron incluidas como funcionarios de la entidad.

- Mediante oficio No. O.J. 603 de marzo 14 de 2019 la Oficina Jurídica informo a la Oficina de Control Interno la relación de contratos de prestación de servicios suscritos durante el mes de febrero de 2019, así:

Cuadro No. 7
Relación de contratos de prestación de servicios suscritos durante el mes de Febrero de 2019

Cons.	Contrato No.	Fecha	Objeto	Plazo de ejecución	Fechas Inicio /terminación	Valor
1	179-023-2019	29/02/2019	Prestar por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa servicios profesionales de apoyo a la Oficina de Planeación en el análisis estadístico y geográfico diferencial de la gestión misional de las procuradurías a nivel central y territorial que contribuya a implementar la Unidad de Gestión de Información de la Procuraduría General de la Nación.	10 meses	1/03/2019-31/12/2019	\$100.000.000

Fuente: Oficina Jurídica

Elaboró: OCI

Realizada la consulta en el aplicativo SIGEP no se encuentra esta información en la cual se relacionen como contratista de la entidad.

- Mediante oficio No. O.J 822 del 4 de abril de 2019, la Oficina Jurídica informó a la



Oficina de Control Interno la relación de contratos de prestación de servicios, suscritos durante el mes de marzo de 2019, así:

Cuadro No. 8
Relación de contratos de prestación de servicios suscritos durante el mes de Marzo de 2019

Cons.	Contrato No.	Fecha	Objeto	Plazo de ejecución	Fechas Inicio /terminación	Valor
1	179-032-2019	6/03/2019	Prestar por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales de apoyo a la Oficina de Planeación de la Procuraduría General de la Nación, para el análisis, consolidación y generación de consultas, elaboración de tableros de control y reportes de la información, resultante del proceso de evaluación y seguimiento a la gestión misional. en la herramienta BI de Oracle, con el fin de contar con una espacio accesible a todas las dependencias. para el seguimiento y consulta a las mediciones realizadas por la unidad de gestión de información que contribuya a desarrollar la interoperabilidad. pruebas e implementación de los sistemas de información SIM – STRATEGOS	10 meses	7/03/2019-31/12/2019	\$70.000.000
2	179-033-2019	13/03/2019	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales de apoyo a la oficina de planeación para el proceso de consolidación, sensibilización, implementación y monitoreo de la política de riesgos. mapa de riesgos y el plan anticorrupción y de atención al ciudadano, que contribuya a la ejecución del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento de la gestión institucional de la Procuraduría General de la Nación a nivel nacional" con BPIN 2018011000064 el cual tiene como objetiva principal mejorar la capacidad de la procuraduría general de la nación para el desarrollo y cumplimiento de su gestión institucional.	10 meses	14/03/2019-31/12/2019	\$38.000.000
3	179-034-2019	13/03/2019	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales de apoyo a la Oficina de Planeación para el acompañamiento, formulación, elaboración y despliegue de la política de riesgos. mapa de riesgos por proceso y elaboración de los entornos utilizando la nueva versión de la guía de riesgos del departamento administrativo de la función pública y. la ISO 31000, que contribuya a la ejecución del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento de la gestión institucional de la Procuraduría General de la Nación a nivel nacional" con BPIN 2018011000064 el cual tiene como objetivo principal mejorar la capacidad de la Procuraduría General de la Nación para el desarrollo y cumplimiento de su gestión institucional.	10 meses	15/03/2019-31/12/2019	\$90.000.000



4	179-035-2019	14/03/2019	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales de apoyo a la Oficina de Planeación para desarrollar el proceso de consolidación del Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001 2015 a través de la socialización y sensibilización de sus componentes y el seguimiento a la implementación de la actualización y gestión de las modificaciones que se realicen, que contribuya a la ejecución del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento de la gestión institucional de la Procuraduría General de la Nación a Nivel Nacional" con BPIN 2018011000064 el cual tiene como objetivo principal mejorar la capacidad de la Procuraduría General de la Nación para el desarrollo y cumplimiento de su gestión institucional."	10 meses	15/03/2019-31/12/2019	\$80.000.000
5	179-039-2019	19/03/2019	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales de apoyo a la Oficina de Planeación para las actividades tendientes al mantenimiento del sistema de gestión de calidad bajo la norma ISO 9001:2015, así como el apoyo y articulación que se requiera en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG -, previo análisis de la documentación y de cada uno de sus componentes, que contribuya a la ejecución del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento de la gestión institucional de la Procuraduría General de la Nación a nivel nacional" con BPIN 2018011000064 el cual tiene como objetivo principal mejorar la capacidad de la Procuraduría General de la Nación para el desarrollo y cumplimiento de su gestión institucional.	10 meses	19/03/2019-31/12/2019	\$60.000.000

Fuente: Oficina Jurídica

Elaboró: OCI

Realizada la consulta en el aplicativo SIGEP no se encuentra esta información en la cual se relacionen como contratista de la entidad.

5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Como resultado de seguimiento al primer trimestre de año 2019, se evidencia que persisten inconsistencias relacionadas con el tipo de alta y estado en las hojas de vida de los funcionarios de la entidad, registradas en el SIGEP, lo mismo que la actualización de la información de la declaración de bienes y rentas, realizada por funcionarios, que corresponden únicamente a vigencias anteriores a 2018. Por lo cual la Oficina de Control interno requiere la siguiente información:

- Se solicita él envió de las evidencias a la Oficina de Control Interno de acuerdo con la respuesta dada a esta oficina, con el radicado No. 1110030500000-I-001445-2019 del 28 de febrero de 2019, sobre el avance de las acciones en relación con la actualización de la información de Bienes y Rentas de la actividad económica en SIGEP por parte de los funcionarios de la entidad, se deberá tener en cuenta como casos especiales, aquellos en las cuales los funcionarios efectuaron su última actualización en vigencias anteriores a 2018. De igual forma, la actualización de la



información de las hojas de vida de los funcionarios, en el mencionado aplicativo, tomando como referencia lo establecido en el decreto 2842 de agosto 5 de 2010, artículo 11 establece “*La información registrada y su actualización debe ser verificada por el jefe de recursos humanos o de contratos o quienes hagan sus veces*”

- Se solicita él envió de las evidencias a la Oficina de Control Interno de acuerdo con la respuesta dada a esta Oficina, con el radicado sigdea No. 1110030500000-I-001445-2019 del 28 de febrero de 2019, sobre el avance de las acciones de los funcionarios en los que su hoja de vida aparece el tipo de alta no aplica, lo mismo que de aquellos en los que aparece el estado de hoja de vida pendiente y rechazado.

6. RECOMENDACIONES

- Realizar por el área correspondiente, la vinculación de los contratistas al servicio de la entidad en el aplicativo SIGEP, de acuerdo con el rol que desempeñan.

HONORIO RIVERA CORTES

Funcionario Oficina de Control interno

MAGDA PATRICIA MORALES SÁENZ

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Honorio Rivera Cortés.